



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

28 SEP 2022

ANGOL,
DECRETO EXENTO Nº 002225 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 08 de agosto de 2022 presentada por **LA TRUPA LIMITADA**.
9. El Informe Técnico nº 160 de fecha 29 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2209459126 y 2209459453 ambas con fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 15619 de fecha 26 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 08 de agosto de 2022, presentada por Javier Ignacio Topali Cortes, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la sociedad La Tupa Limitada, Rut nº 77.531.563-6 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 160 de fecha 29 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2209459126 de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso.
4. La Resolución Sanitaria nº 2209459453 de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos con Consumo.
5. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 15619 de fecha 26 de septiembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Local de elaboración y expendio de alimentos con consumo, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
6. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: LA TRUPA LIMITADA
R.U.T.	: 77.531.563-6
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIER IGNACIO TOPALI CORTES
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: EDUARDO ANDRES GARRIDO AEDO
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIA DOLORES JARAMILLO LARSON
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: LOCAL DE ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO
CODIGO SII	: 561000-110401-107909-107100-107901-563009
DOMICILIO COMERCIAL	: INES DE SUAREZ N° 10 LOCAL 4
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

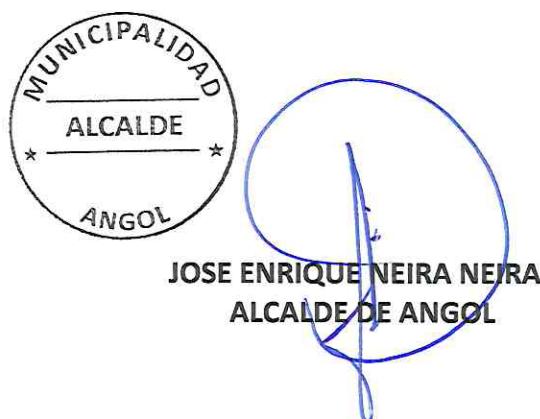
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- La Trupa Limitada.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083